



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 506-2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 18 DIC 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 2772, de fecha 08 de agosto de 2019, remitido por el CPC. David Moisés Llanco Flores Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1654-2019-GRJ/GRI/SGO, de fecha 31 de diciembre de 2019, remitido por el Ing. José Luis Garay Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 332-2020- GRJ/GRI/SGO, de fecha 9 de julio de 2020, remitido por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 271-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de octubre de 2020, remitido por el Master Abog. Franz O. Areche Moran, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando N° 1834-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 28 de octubre de 2020, suscrito por el Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1222-2020-GRJ/GRI/SGO, de fecha 02 de noviembre de 2020, remitido por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 612-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 14 de diciembre de 2020, remitido por el C.P.C. Víctor Torres Villanueva Coordinador de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*.

Contando con la Orden de Servicio N° 2772, de fecha 08 de agosto de 2019, remitido por el CPC. David Moisés Llanco Flores Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CORPORACION ONKI S.A.C. por el SERVICIO DE CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE**

ORAF	
DOC. N°	150554
E. N°	3010684



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CANTERA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITOS DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/. 32,300.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1654-2019-GRJ/GRI/SGO, de fecha 31 de diciembre de 2019, remitido por el Ing. José Luis Garay Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO N° 2772**, a favor de **CORPORACION ONKI S.A.C**, por el **SERVICIO DE CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITOS DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 32,300.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 332-2020- GRJ/GRI/SGO, de fecha 9 de julio de 2020, remitido por el Ing. Jorge Luis Crisostomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, para el pago de la **ORDEN DE SERVICIO N° 2772-2019**, a favor de **CORPORACION ONKI S.A.C**, por el **SERVICIO DE CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITOS DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" SALDO DE OBRA**, por el monto de S/. 32,300.00 Soles.

Contando con el el Informe Técnico N° 271-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de octubre de 2020, remitido por el Master Abog. Franz O. Areche Moran, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual informa que en merito a lo solicitado por la Sub Gerencia de Obras, en calidad de área usuaria, **RESULTA PROCEDENTE** el pago por reconocimiento de deuda a favor de **CORPORACION ONKI S.A.C.** ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de la **ORDEN DE SERVICIO N° 2772-2019**.

Contando con el Memorando N° 1834-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 28 de octubre de 2020, suscrito por el Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **CORPORACION ONKI S.A.C.**, por el **SERVICIO DE CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITOS DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" SALDO DE OBRA**, por el monto de S/. 32,300.00 Soles., para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4225, Meta presupuestaria 221, Fuente de Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/ 32,300.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 1222-2020- GRJ/GRI/SGO, de fecha 02 de noviembre de 2020, remitido por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de CORPORACION ONKI S.A.C, por el **SERVICIO DE CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITOS DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** SALDO DE OBRA, por el monto de S/. 32,300.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 612-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 14 de diciembre de 2020, remitido por el C.P.C. Víctor Torres Villanueva Coordinador de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la ORDEN DE SERVICIO N° 2772-2019, POR EL SERVICIO DE CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITOS DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **CORPORACION ONKI S.A.C.**, por el monto de S/. 32, 300.00 Soles.

Que de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CORPORACION ONKI S.A.C**, POR EL SERVICIO DE CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITOS DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la ORDEN DE SERVICIO N° 2772-2019, por el monto de S/. 32,300.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CORPORACION ONKI S.A.C**, POR EL SERVICIO DE CARGA Y TRANSPORTE DE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MATERIAL DE CANTERA PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITOS DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN, de conformidad a la ORDEN DE SERVICIO N° 2772-2019, por el monto de S/. 32,300.00 (Treinta y Dos Mil Trescientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META : 221

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2.6 : S/ 32,300.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 DIC. 2020


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL